

INFORME ARTÍCULO 14, N°12, DE LA LEY N° 21.289 DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

CAPÍTULO :	SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA :	Secretaría y Administración General
TRIMESTRE :	1er TRIMESTRE

Artículo 14 N° 12

Los ministerios y los demás órganos de la administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con el detalle de gastos y el estado de avance respectivo.

Sin aplicación

Nota: El Programa 02 "Concesiones" no contempla recursos en el subtítulo 29.